

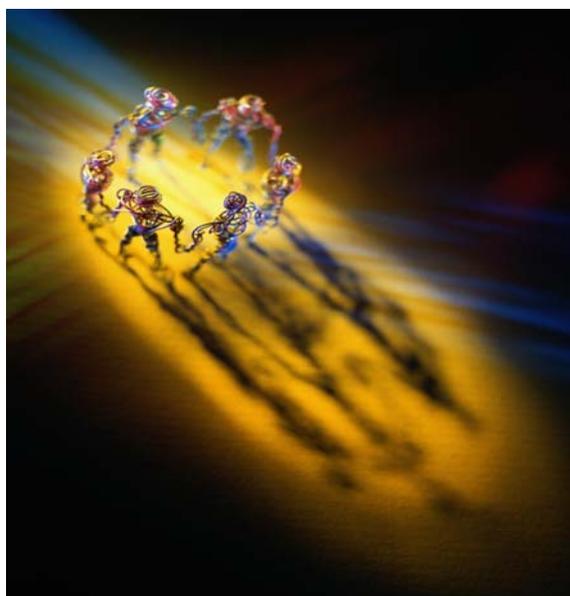


LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y LA ECONOMÍA SOCIAL

Antoni Comín, Diputado del Parlamento de Cataluña por el PSC y Profesor de Ciencias Sociales de ESADE

LA RSE Y LA ECONOMÍA SOCIAL

La Economía Social, un actor imprescindible del debate sobre la RSE



1. ¿De qué estamos hablando?

Antes de debatir sobre la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) es casi una norma de educación empezar por explicar qué entiende uno por este concepto. Como sabemos, uno de los puntos centrales del debate sobre la RSE viene siendo precisamente éste: qué significado tiene la RSE, cómo se interpreta, qué contenidos la identifican. Cada cual comprende la RSE a su modo y esto no tiene por qué ser necesariamente inconveniente, a condición de que sirva para abrir un diálogo que nos permita, desde la pluralidad de aproximaciones, construir un concepto más o menos compartido, tan rico como sea necesario, pero único al fin y al cabo. Sólo así vamos a asegurarnos que todos hablamos de lo mismo y que no usamos el mismo término para referirnos a cosas no sólo distintas sino, incluso, incompatibles.

Para dar cuenta de mi aproximación a este concepto, será suficiente con responder de manera muy sintética a tres cuestiones básicas: el qué, el cómo y el por qué.

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

La RSE y la Economía Social
Antoni Comín, Diputado del Parlamento de Cataluña por el PSC y Profesor de Ciencias Sociales de ESADE.....1-6

OPINIÓN DEL GOBIERNO

El FORO de EXPERTOS en RSE, el diálogo entre los distintos actores sociales
Juan José Barrera, Director General de Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo.MTAS.....7

OPINIÓN DE EXPERTOS

El informe Howitt del Parlamento Europeo.
Orencio Vázquez, Director del Observatorio para la RSE.....8

La herramienta RSE.COOP para la medición de la RSE
Anna Plana, Directora de la Confederación de Cooperativas de Catalunya y Presidenta de la Comisión de Responsabilidad social de CEPES.....9

EL AMBITO INTERNACIONAL. EL GRI

Edición especial de Economía Social:
La Guía de elaboración de Memorias de Sostenibilidad del Gri.
Nelmara Arbex y Leontien Plugge, Área de Servicios de Aprendizaje de Global Report Initiative.....10-13

LOS SOCIOS DE CEPES Y LA RSE14-15

NOTICIAS DE LA UE.....16

ACTUALIDAD CEPES.....16



LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y LA ECONOMÍA SOCIAL

A. ¿Qué entendemos por RSE?

Cuando hablamos de RSE nos referimos a prácticas, comportamientos y actividades de organizaciones productivas orientadas a valores. **Sin valores** (a determinar), entendidos estos como algo diferenciado de los intereses (legítimos) que caracterizan de manera estructural a las empresas, **no hay RSE**. Además, estas prácticas se desarrollan voluntariamente, no por obligación legal o administrativa. Es decir, **la RSE es algo más que el mero cumplimiento de la ley** y del respeto al entorno normativo en el marco del cual se desarrollan las empresas (el derecho mercantil, fiscal, laboral, medioambiental, etc.). **La RSE debe aportar algún valor añadido al cumplimiento de las normas legales, de ahí su dimensión voluntaria.**

B. De qué modo(s) se puede interpretar la RSE?

Del punto anterior se deduce, de modo inevitable, que una de las claves para interpretar la RSE es la relación de estas prácticas (voluntarias) que la definen cómo las prácticas y los comportamientos que vienen condicionados o determinados por la normativa. Es decir, **¿cuál es el valor añadido que aporta la RSE** (en relación al mero respeto del entorno normativo)? Para responder a esta pregunta es imprescindible saber la relación entre lo voluntario (entre la RSE) y lo obligatorio (la ley). A nuestro entender, hay cinco maneras básicas de interpretar esta relación:

1. La RSE sustituye la ley, es decir, lo que hasta ahora era obligatorio debería pasar a ser voluntario (ésta sería la visión más neoliberal de la jugada, no apuesta por desmantelar el edificio normativo del Estado Social).

2. La RSE compensa el debilitamiento del Estado Social. Con la globalización, en efecto, la capacidad del sector público para regular la vida económica y el comportamiento empresarial se ha debilitado. O ya no se pueden poner tantas normas (laborales, fiscales, etc.) o hay menos capacidad para hacer cumplir las normas existentes. Esto es un hecho. Así, **la RSE vendría a suplir, por la vía de la voluntariedad, este desgaste del sector público a la hora de garantizar una serie de valores** (al fin y al cabo, las normas son la concreción jurídica de unos principios y valores) por la vía de la obligatoriedad de la norma.

3. La RSE genera una cultura (basada en la voluntariedad) coherente con los valores y los principios que inspiran la normativa existente relativa a la actividad empresarial. Las normas, para ser cumplidas, exigen una serie de requisitos. Por un lado, legitimidad, por el otro mecanismos externos que garanticen su cumplimiento. Para que una norma sea sostenible, aplicable, es preciso que tanto las personas como las organizaciones necesitamos sean sometidas a un doble estímulo: el de la convicción (interna) y el de la compulsión (externa). Un ejemplo: si respetamos los semáforos en rojo, aunque el hacerlo a veces nos perjudique, es porque, por un lado, sabemos que son necesarios y, por el otro, porque sabemos que existe la guardia urbana y las multas. Convicción y compulsión. Las normas basadas en la mera compulsión no son sostenibles, si no son reconocidas además como legítimas; pero tampoco son eficaces las normas que se garantizan exclusivamente por la vía de la convicción, por mucha que sea su legitimidad. Pues bien, **la RSE, en la medida en que promueve un cambio en la cultura de las organizaciones productivas, puede ser una gran ayuda para acrecentar la convicción en relación con los valores y principios que inspiran las normas que rigen las empresas, y para promover un mayor reconocimiento de su legitimidad.**

4. La RSE aporta la creatividad que la norma no proporciona. Las leyes, las normas, también las que rigen a las empresas, son necesariamente abstracta, universales. No se refieren a situaciones reales sino a situaciones posibles, no hablan de casos concretos sino de casos generales. Sin embargo, la vida empresarial es justamente una sucesión de situaciones reales y de casos concretos. ¿Cómo se aplica la ley en cada situación, ante cada caso? A veces la respuesta es automática, otras veces no. Hay un salto entre la norma y la realidad. Y según cuál sea la cultura que informe a las empresas, la manera de cumplir con una misma norma puede ser una u otra. La RSE, en este sentido, puede aportar elementos que permitan cubrir este salto de la mejor manera posible. La RSE puede aportar las buenas prácticas, los instrumentos, las metodologías, los indicadores y la creatividad que la ley por sí misma no proporciona, pero que son a menudo tan necesarios para permitir su aplicación. **La RSE sería, pues, una estrategia orientada a la concreción de un entorno normativo abstracto y a su aplicación creativa.**

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y LA ECONOMÍA SOCIAL

5. En último lugar, la RSE puede ser una estrategia para ir más allá de la ley. En muchos casos, las empresas pueden considerar que su entorno normativo es insuficiente, que no cubre plenamente los valores con los que se identifican. Pueden creer que se puede hacer mucho más que aquello que la ley, entendida como un mínimo común denominador, establece y que hay que hacerlo. Las empresas pueden querer distinguirse en base a unos valores –ya sea ante los stakeholders externos o internos- y, para conseguirlo, pueden necesitar ir más allá de la normativa vigente, en uno u otro aspecto. En este sentido, **la RSE sería voluntaria en tanto que supera la ley y va más allá de los compromisos** (con una serie de valores que representan el interés general) **que ésta comporta.**

C. Por qué la RSE aparece ahora en el debate empresarial?

Sin detenernos ahora en esta cuestión, hay una serie de elementos de contexto que permiten responder esta pregunta. Estamos ante un cambio de paradigma económico: del capitalismo centrado en los mercados nacionales hemos saltado, en apenas dos décadas, a la globalización del sistema económico; de un sistema económico fácilmente regulable desde los Estados nación hemos pasado, como ya hemos dicho anteriormente, a unos mercados globales que prácticamente se autorregulan apenas se dejan gobernar por ninguna institución política; de una ciudadanía que creía que podía intervenir en el sistema económico en tanto que votante, por medio de sus gobiernos, hemos pasado a una ciudadanía que si quiere incidir en el comportamiento de las empresas cada vez tiene más conciencia que debe hacerlo en tanto que consumidor y que inversor; de una economía industrial fordista, basada en el capital y la mano de obra, hemos saltado a un nuevo capitalismo basado en el conocimiento, en el cual la clave de la prosperidad son el I+D y la innovación.

Todos estos cambios hacen que la RSE haya pasado a tener un interés nuevo. A ello podemos añadir que este nuevo paradigma productivo hace que el contexto en el que se mueven las empresas sea más complejo. De hecho, es la sociedad en su conjunto –no sólo su esfera económica- la que se ha hecho más compleja. Por ello, la interacción

social y la interacción económica tienen más riesgos. De ahí que sea necesario, si se quiere minimizar estos riesgos, aumentar el grado de diálogo, de deliberación y de cooperación entre los distintos agentes que interactúan –ya sea en la sociedad en general o en la esfera económica-. **La RSE tiene también esta vocación: poner a las empresas en estado de diálogo. Esta es, sin duda, una de las misiones principales de la RSE: hacer hablar a las empresas con sus stakeholders, con los sindicatos y los trabajadores, con los proveedores, con los consumidores, con los poderes públicos, con la sociedad civil, con la comunidad local, con todos aquellos actores, en fin, afectos por sus actividades y con sus representantes.** Un diálogo que, por supuesto, tiene que ser de dos direcciones, de ida y de vuelta, un diálogo en el que todos tienen que explicarse y escuchar -sino, no es diálogo, obviamente-.

2. La Economía Social en el debate sobre la RSE

Con esta explicación sobre el alcance, el significado y la interpretación de la RSE, será más comprensible nuestro modo de entender la relación entre la RSE y las empresas de la Economía Social. ¿De qué manera se fecundan mutuamente un mundo de organizaciones productivas muy particulares como son las cooperativas, mutuas, SALs y demás tipos empresas (no capitalistas) que conforman este conglomerado hasta punto heterogéneo que agrupamos bajo el concepto de Economía Social, por un lado, y el debate sobre la RSE, por el otro? ¿Hay aportaciones recíprocas, en ambos sentidos? Nuestra respuesta es, sin lugar a dudas, afirmativa.

Aportaciones de la RSE a la Economía Social

1. Visibilidad. De entrada, la RSE aporta a la Economía Social una mayor visibilidad. Antes del debate de la RSE, este tipo de empresas no capitalistas quedaban desapercibidas en un mar empresarial diverso y complejo, en el que los criterios de clasificación respondían a otros criterios tales como el tamaño (pymes o grandes empresas), sectoriales, relacionados con la cualidad, o con la innovación tecnológica (empresas .com), etc. El debate sobre la RSE, hoy, ha convertido la responsabilidad empresarial un criterio central a la

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y LA ECONOMÍA SOCIAL

hora de la clasificación y la valoración de las organizaciones productivas. En este sentido, la Economía Social, en su conjunto y en tanto que tal, por el hecho de ser Economía Social, pasa a cobrar una nueva y mayor visibilidad. Puesto que las empresas de la Economía Social se distinguen, precisamente, por responder a una serie de valores, tales como: democracia interna, prioridad del trabajo ante el capital, distribución social de los excedentes, etc. Cuando pasamos a considerar las empresas en función de sus valores (no instrumentales), entonces las empresas cuya forma jurídica se distingue por el hecho de atender una serie de valores —que podemos considerar valores *fuertes*, tales como la igualdad, la democracia o la propiedad social/colectiva del capital— pasan a brillar con luz propia.

Así, la RSE puede permitir que las empresas de la Economía Social sean reconocidas de manera general, que se identifique su valor —que reside, valga la redundancia, en el hecho de responder a una serie de valores, al margen de los intereses mercantiles— y cobren un mayor protagonismo en el conjunto del tejido empresarial. Protagonismo merecido, a nuestro entender. En este mismo sentido, es importante que la RSE establezca metodologías e instrumentos de comparación entre distintos tipos de empresas, en base a unos mismos parámetros y valores. Hay que disponer de indicadores que permitan comparar la aportación de todas las empresas en términos de cohesión social, de distribución de la renta, etc. Y en estas comparaciones las empresas de la Economía Social han de poder poner de manifiesto su excelencia (real o potencial) en relación a estas cuestiones.



2. Convicción. La forma jurídica no lo es todo. A veces, incluso significa muy poco. Como hemos explicado anteriormente, las normas necesitan convicción y compulsión. Hay empresas que llegan a las formas jurídicas que la caracterizan a la Economía Social por motivos de tipo muy diverso, pero que no necesariamente tiene que ser, de manera principal, la adhesión fuerte y reflexionada a los valores y principios que inspiran estas formas jurídicas. En consecuencia, estas empresas cumplen las normas que rigen las cooperativas —o los demás modelos de economía social— más bien gracias a los mecanismos de compulsión, que a los mecanismos de convicción. Si la RSE, en general, sirve, como hemos dicho para acrecentar la convicción en relación con los valores y principios que inspiran las normas que rigen las empresas, y para promover el reconocimiento del sentido y de la legitimidad de estas normas, ello vale también para el caso de la Economía Social. La RSE puede ayudar, en resumen, a crear *cultura* cooperativista y de Economía Social; puede ayudar a pasar de una Economía Social un tanto inercial y automática, a una Economía Social *reflexiva*, más consciente de sus valores y del sentido de los mismos; puede ayudar que una opción (por la democracia empresarial) meramente instrumental pase a ser una opción basada en valores. Muchas veces la Economía Social dispone de las figuras jurídicas, pero carece de la cultura que las tiene que acompañar. Y la RSE tiene una potencialidad considerable en la tarea de construir culturas empresariales orientadas a valores. Sólo hay que adaptar, pues, esta función al caso particular de la Economía Social.

3. Instrumentos. La RSE supone, por sí misma, una serie de innovaciones en el campo del *management*, tanto metodológicas como conceptuales. La RSE pone encima de la mesa a los stakeholders, los balances sociales, las memorias de sostenibilidad, los indicadores, las certificaciones, las etiquetas sociales, el activismo de los consumidores y los inversores en relación con el comportamiento empresarial, etc. Un nuevo universo de conceptos y de instrumentos, alrededor de los cuales se concreta la RSE como realidad cotidiana. Esta innovación metodológica es, sin lugar a dudas, de una gran utilidad para las empresas de la Economía Social, a la hora de desarrollar estrategias internas de conocimiento y de control. Si la RSE es, para las empresas mercantiles tradicionales, una oportunidad para

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y LA ECONOMÍA SOCIAL

innovar en sus sistemas de gestión, también lo es en el caso de las empresas de la Economía Social. Estos indicadores y estas metodologías permiten a las empresas medir cosas que hasta hoy las organizaciones productivas no estaban acostumbradas a medir. En la medida que estas cosas afectan al núcleo mismo de la identidad de las empresas de la Economía Social, el hecho de poder medirlas se convierte en una ventaja inconmensurable para este tipo de empresas.

Aportaciones de la Economía Social a la RS

1. RSE como superación. Como ya hemos dicho, una de las potencialidades de la RSE es desbordar los mínimos normativos que regulan las organizaciones empresariales. Ir más allá, es decir, asumir valores que superan aquellos que la ley quiere proteger. Pongamos un ejemplo: la ley, en este caso el derecho laboral, quiere proteger, de manera general y obligatoria, la dignidad del trabajo; pero no garantiza, de manera general y obligatoria, la democracia plena en los centros de trabajo. Como este ejemplo, podríamos poner muchos más. Pues bien, las cooperativas y demás organizaciones de la Economía Social son un claro ejemplo de valores que desbordan los mínimos contemplados en la ley. Es decir, valores que hemos dado en llamar *fuertes*, en contraste con los valores mínimos que se exigen a cualquier empresa en una sociedad democrática –relativos, fundamentalmente, al respeto al interés general.

En efecto, el hecho de tener alguna de las formas jurídicas propias de la Economía Social (acompañada de la cultura que debe sustentarla, por el lado de la convicción) implica que, ya de partida, los estándares característicos de este tipo de empresas en una serie de valores –propiedad del capital, democracia, igualdad, etc.- superan en mucho los estándares que, en relación con estos mismos valores, prevé la normativa general. Es decir, se trata de empresas que aspiran a superar los límites (los mínimos) habituales de la empresa capitalista tradicional. Así, la Economía Social aporta a la RSE una cosa muy importante: uno de los ejemplos más relevantes del potencial de la RSE como estrategia para ir más allá de la norma¹. En este punto es fundamental no

confundirse. Que las empresas cooperativas se limiten a cumplir con la normativa específica que las rige (la ley de cooperativas) no significa que no haya superación del entorno normativo.

La superación, en efecto, hay que medirla en relación a los estándares legales y administrativos generales, es decir, el mínimo común denominador que rige para todas las empresas. Cuando una empresa decide ser cooperativa, por ejemplo, ninguna ley le obliga a ello: se trata de una opción voluntaria. En relación a una serie de valores concretos (democracia, igualdad, etc.) está yendo más allá de lo que las posibilidades legales generales exige. Y en este sentido, está haciendo una opción de superación de la ley. Por esto, es preciso no confundir dos elementos distintos: una cosa es que una empresa decida, voluntariamente, ser cooperativa; otra es que una cooperativa tenga que, obligatoriamente, cumplir con la ley. En el primer sentido, esta empresa *va más allá de la ley (general)* y, por ello, estamos ante un ejemplo de RSE como superación de los estándares normativos. En el segundo sentido, *no va más allá de la ley (específica)* que la regula, como consecuencia de una opción voluntaria.

Son, como se ha dicho en tantas ocasiones, un referente privilegiado de la RSE. Y de la RSE entendida como capacidad para ir más allá de lo que los estándares normativos exigen. Pueden fácilmente aspirar a ser, como hemos dicho en algunas ocasiones, las *primeras de la clase* en la “asignatura” de RSE.



¹ En este punto es fundamental no confundirse. Que las empresas cooperativas se limiten a cumplir con la normativa específica que las rige (la ley de cooperativas) no significa que no haya *superación* del entorno normativo. La superación, en efecto, hay que medirla en relación a los estándares legales y administrativos generales, es decir, el mínimo común denominador que rige para todas las empresas. Cuando una empresa decide ser cooperativa, por ejemplo, ninguna ley le obliga a ello: se trata de una opción voluntaria. En relación a una serie de valores concretos (democracia, igualdad, etc.) está yendo más allá de lo que las posibilidades legales generales exige. Y en este sentido, está haciendo una opción de superación de la ley. Por esto, es preciso no confundir dos elementos distintos: una cosa es que una empresa decida, voluntariamente, ser cooperativa; otra es que una cooperativa tenga que, obligatoriamente, cumplir con la ley. En el primer sentido, esta empresa *va más allá de la ley (general)* y, por ello, estamos ante un ejemplo de RSE como superación de los estándares normativos. En el segundo sentido, *no va más allá de la ley (específica)* que la regula, como consecuencia de una opción voluntaria.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y LA ECONOMÍA SOCIAL

2. Contaminación. Relacionado con el punto anterior, una aspiración de la Economía Social debería ser contaminar el debate de la RSE de sus especificidades y sus valores propios. En efecto, la RSE, como hemos dicho, se concreta en una serie de valores y en unos indicadores que sirven para medirlos, y en unos instrumentos (balances sociales, memorias, certificaciones, etc.) que sirven para comunicarlos.

La democracia de los trabajadores, la participación en la gestión, la propiedad social de los medios de producción, la equidad retributiva, el compromiso con la comunidad que se deriva del hecho que los propietarios de las empresas son, por definición, ciudadanos del lugar, todos estos son valores inherentes y característicos, en mayor o menor medida, de la Economía Social y sus organizaciones. Son estos valores los que las hacen ejemplos privilegiados de RSE. Ahora bien ¿deben estos valores ser recluidos en el ámbito de la RSE? ¿Debe la Economía Social representarlos en exclusiva? Más bien, en la medida que se trate de auténticos *valores* –de valores con valor- la aspiración natural debe ser extendidas al resto de organizaciones: pymes y, por qué no, grandes corporaciones, etc., cualquiera que sea su sector de actividad.

En este sentido, una contribución fundamental de la Economía Social al debate sobre la RSE es el de aportar sus valores propios al conjunto de

organizaciones productivas. Pero esto sólo será así si las empresas de la Economía Social creen efectivamente en sus valores distintivos. En cualquier caso, ¿por qué la democracia interna o la equidad retributiva no son, ya hoy, indicadores ineludibles a la hora de medir la RS de cualquier empresa? Si esta extensión se produce, conseguimos dos beneficios. En primera instancia, que las empresas capitalistas tradicionales empiecen a medirse a sí mismas, también, en relación con estos valores y parámetros.

Con ello, de entrada se produce un beneficio inmediato para la Economía Social que es, como ya hemos avanzado, poner de manifiesto su superioridad en términos de contribución a la democracia y a la cohesión social. En segundo lugar, esta extensión permite ir incorporando en las empresas tradicionales una serie de valores de los que hasta hoy se habían sentido ajenas, muy mayoritariamente. En síntesis, si la nueva cultura empresarial que somos capaces de crear gracias a la apuesta por la RSE incorpora los valores distintivos y específicos de la Economía Social, habremos dado un gran paso adelante para hacer de nuestra economía una aliada –y no una enemiga- de la cohesión social y de nuestras sociedades un lugar más justo y más humano.



OPINIÓN DEL GOBIERNO

Juan José Barrera, Director General de Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo.MTAS.

EL FORO DE EXPERTOS EN RSE, EL DIÁLOGO ENTRE LOS DISTINTOS ACTORES SOCIALES

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la primavera del año 2005 constituyó el Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), con el objeto de reunir en una misma mesa a distintos actores sociales que confluyen en preocupaciones sobre el papel que deben tener las empresas en aspectos tales como el medioambiente y la cohesión social, en definitiva la aportación de las empresas al desarrollo sostenible, para que mediante el diálogo aportaran ideas que sirvieran al Gobierno para aprobar una política que estimule prácticas en las empresas de responsabilidad social.

Constituido con cerca de cincuenta miembros, entre grupos de empresas, organizaciones sociales, mundo académico y siete ministerios, el Foro ha venido funcionando hasta mediados de 2007, celebrado seis sesiones de trabajo que han permitido acordar, por la gran mayoría de sus miembros, diversos aspectos de gran relevancia en relación a la RSE, de los que destaco tres: definición de RSE, quiénes son los actores que participan y cuáles deben ser los ejes de actuación de una política de fomento.

El Foro ha conseguido encontrar un punto de equilibrio entre las diversas formas de ver la RSE, llegando a una definición que tiene un gran valor por su alto grado de consenso:

“la Responsabilidad Social de la Empresa es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones”.

Partiendo de esta definición, se considera que, además de las empresas y sus accionistas, existen otros actores en la RSE que son agentes de la

sociedad civil, entre los que destacan los trabajadores y los consumidores, mediante sus organizaciones sindicales y de consumidores, las organizaciones de defensa del medio ambiente y de los derechos humanos, y la economía social.

El Foro ha propuesto un conjunto de recomendaciones con el objeto de que sean incluidas dentro de las políticas de fomento de la RSE que pueden realizar las Administraciones Públicas. En esta dirección, destaca la referente a crear un Consejo Estatal de RSE en el que se integren empresarios, sindicatos, organizaciones sociales como las de defensa de los consumidores, derechos humanos y medio ambiente, la economía social y representantes de las Administraciones Públicas. Este Consejo debería ser el lugar de encuentro de todos los actores o grupos de interés que con sus propuestas asesorarían al Gobierno en materia de RSE, fomentando con ello prácticas de responsabilidad social en las empresas, en otras entidades y organizaciones y en las Administraciones Públicas.



OPINIÓN DE LOS EXPERTOS

Orencio Vázquez, Director del Observatorio para la RSE

La perspectiva europea y la perspectiva global al abordar la responsabilidad social de la empresa son complementarias y esenciales (MTAS: Foro de Expertos RSE, 2005).

El concepto de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) surge porque el mercado, tal y como está configurado, no es capaz de corregir por sí sólo determinados impactos negativos provocados por el actual sistema económico. Además, nuestro modelo de desarrollo está basado en un crecimiento económico sostenido que tiene como base la utilización y el consumo de materias primas y recursos naturales que son finitos.

Otro aspecto a tener en cuenta es el nuevo papel de la empresa que se traduce en enormes cotas de poder tanto en el ámbito económico -52 de las 100 primeras economías mundiales están en manos de empresas- como en el político, y que en muchas ocasiones escapan al control de un Estado cada vez más debilitado.

Nos movemos en una realidad global, y por lo tanto en un nuevo escenario de riesgos y oportunidades. Este contexto requiere de mecanismos que se adapten a esta nueva situación, tal como señala el Foro de Expertos de RSE cuando en su primera sesión afirma, "El contexto global en el que desarrollan su actividad muchas empresas deja al descubierto la existencia de vacíos legales o legislaciones laxas, que es necesario cubrir a través de políticas públicas, iniciativas multilaterales internacionales o políticas de RSE por parte de las mismas empresas" (MTAS: Foro de Expertos RSE, 2005).

Resulta innegable que en los últimos años se han producido avances en nuestro país, sin embargo no existe una correlación entre las iniciativas del sector privado y la implementación de políticas públicas, con las directrices marcadas por instituciones multilaterales y organismos supranacionales. Existe un amplio desconocimiento en España de iniciativas como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, o el reciente **informe Howitt** sobre la situación de la RSC que ha sido aprobado por el Parlamento Europeo en marzo de 2007.

El informe Howitt señala la necesidad de ampliar las obligaciones legales a algunos aspectos clave de la RSC, como por ejemplo las responsabilidades de los directivos, la responsabilidad exterior directa, y los aspectos relacionados con los lobbyists o grupos de presión.

Aunque la resolución reconoce que la Comisión Europea (CE) define la RSC como voluntaria, demanda un enfoque pragmático a la RSC. Dice que tanto las iniciativas obligatorias como las voluntarias deberían ser acogidas atendiendo a lo que mejor funcione en una situación dada. Según Richard Howitt, "No debería haber una división artificial entre los temas de RSC y los de gobierno corporativo y responsabilidad."

La resolución abre un nuevo camino en varios temas importantes. Por ejemplo, solicita a la CE que implemente un sistema por el cual las víctimas de abusos corporativos protagonizados por compañías europeas en terceros países puedan presentar sus quejas en los Tribunales Europeos.

Además, aboga por extender las obligaciones legales de los directivos con el fin de incluir la minimización de los efectos medioambientales y sociales negativos que provocan las compañías que dirigen.

En relación a la transparencia de los actos de los grupos de lobbies, la resolución llama a éstos a comunicar obligatoriamente el contenido de sus reivindicaciones y acciones. Por otro lado, también apuesta porque los grupos empresariales y otros grupos interesados tengan un acceso y participación equilibrados en la creación de políticas en la UE.

La resolución apoya además la creación de la figura del defensor del pueblo de la UE en materia de RSC para que se encargue de investigar de forma independiente para las empresas o cualquier otro grupo interesado todos aquellos temas relacionados con la RSC, solicitando también a la CE la incorporación de principios y estándares acordados internacionalmente.

OPINIÓN DE EXPERTOS

Anna Plana, Directora de la Confederación de Cooperatives de Catalunya y Presidenta de la Comisión de Responsabilidad social de CEPES

LA ECONOMÍA SOCIAL DESARROLLA UNA METODOLOGÍA PROPIA DE IMPLANTACIÓN DE POLÍTICAS DE RSE

Un total de diecisiete organizaciones de la Economía Social española, a través de sus estructuras sectoriales integradas en CEPES, han constituido una comisión de Responsabilidad Social Empresarial con el objetivo de elaborar una metodología consensuada para la implantación de políticas de Responsabilidad Social Empresarial específica para las entidades de este sector.

El desarrollo de esta metodología supondrá una mejora de la competitividad de dichas empresas en los mercados, así como en el fomento de su desarrollo sostenible; y además contribuirá a la visualización ante la sociedad de la responsabilidad social intrínseca de las organizaciones de la Economía Social.

La experiencia de implantación de la RSE desarrollada en Cataluña a través del proyecto **RSE.COOP**, (iniciativa comunitaria Equal II) ha permitido reforzar o integrar en el seno de las empresas de economía cooperativa catalana – un grupo piloto de cooperativas y sociedades laborales- los valores de la RSE a través de una guía específica, con una doble funcionalidad:

- Por una parte, permite diagnosticar y medir el grado de RSE de cada empresa mediante un procedimiento específico de valoración individual
- Es un instrumento que favorece la implantación de mejoras en los ámbitos de la gestión económica, medioambiental y social.

La Iniciativa Comunitaria Equal contempla la posibilidad, a través de lo que denomina *Acción 3*, de financiar la transferencia de determinadas iniciativas o buenas prácticas a otros colectivos o entidades susceptibles de asumir su implantación. Así pues, esta línea ofrece una oportunidad para transferir la guía **RSE.COOP** y su metodología, ensayada en 38 cooperativas de Cataluña, a todas las empresas de la economía social de España.

En esta línea, la Comisión de RSE de CEPES ha trabajado en base a la consecución de varios objetivos que han guiado el desarrollo de este grupo de trabajo:

1. Transferencia y adaptación de una metodología común para el diagnóstico e implantación de la Responsabilidad Social de las Empresas de Economía Social del estado español

2. Posicionamiento institucional consensuado de la Economía Social entorno la Responsabilidad Social Empresarial, para favorecer alianzas

3. Nuevos mecanismos de colaboración a nivel autonómico y estatal, para propiciar políticas públicas de apoyo a la implantación de estos procesos a las pequeñas y medianas empresas, con especial atención a las organizaciones de la economía social

Cabe destacar que el trabajo desarrollado para la adaptación de la metodología **RSE.COOP** al conjunto de empresas de la economía social, que ha derivado en la edición de Una Guía específica para la Economía Social avalada por **Global Reporting Initiative (GRI)**, máximo referente internacional en guías de Responsabilidad Social Empresarial.

Para la elaboración de esta guía, se han celebrado tres reuniones con técnicos del GRI y de la economía Social, que han servido para consensuar los contenidos de la Guía, incluyendo las características y especificidades de la Economía Social.



OPINIÓN DE LOS EXPERTOS

HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DIGITAL DE LA IMPLANTACIÓN DE RSE EN LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Es el primer software digital que evalúa y registra los datos vinculados a la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas del sector

La metodología utilizada en el programa **RSE.COOP** y los indicadores de medida de RSE para la Economía Social se han reunido en un software digital, que permite a cualquier empresa, sea o no de Economía Social, iniciar un proceso de implantación de políticas de RSE. Este software facilita el proceso de diagnóstico a las organizaciones y entidades; y además, permite registrar e imprimir los datos en forma de borrador para la futura edición de la memoria de sostenibilidad.

La herramienta está estructurada en dos secciones claramente diferenciadas; en primer lugar, presenta un marco teórico acerca de la Responsabilidad Social Empresarial y políticas de implantación, y en segundo término, es un instrumento para diagnosticar la situación en que se encuentra la empresa usuaria por lo que a la RSE se refiere.

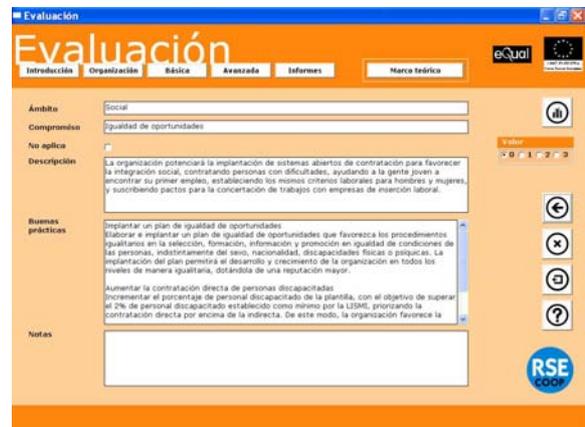
UNA MISMA HERRAMIENTA PARA ALMACENAR, TRATAR Y RECOPIRAR TODOS LOS DATOS

Además, se han programado dos niveles de diagnóstico: un nivel inicial o más básico, dirigido a aquellas entidades principiantes en procesos de estas características, y que como resultado obtendrán una primera imagen de la situación de su organización en relación a los tres ámbitos que definen la RSE – económico, ambiental y social – y un segundo nivel más complejo, para aquellas empresas o entidades iniciadas en este tipo de procesos, que les permitirá obtener un diagnóstico de todos los parámetros relativos a la gestión responsable, sustentado en más de 150 indicadores, incluyendo aquellos que dan respuestas a las especificidades de la Economía Social.

Una de las novedades más destacables que presenta la Herramienta de la RSE para la Economía Social, respecto a productos similares, es que permitirá almacenar toda la información y datos que se vayan introduciendo, tratará esta información y reunirá todos estos datos en un único documento; documento que podrá constituir la base de la futura memoria de sostenibilidad para todas aquellas empresas que tengan la intención de reportar su actividad. Además, la posibilidad de archivar toda la información introducida va a permitir hacer un trabajo comparativo, y reflejar la evolución de la entidad en aquellos ámbitos en los que, por ejemplo, se hayan planteado acciones de mejora.



Herramienta de RSE para la economía social
Evaluación, seguimiento y memoria de sostenibilidad



El software en versión digital se podrá descargar de la Web del programa RSE.COOP (www.rsecoop.coop) y estará disponible en castellano, catalán, euskera, gallego e inglés.

EL AMBITO INTERNACIONAL. EL GRI

Nelmara Arbex y Leontien Plugge, Área de Servicios de Aprendizaje de Global Reporting Initiative.

¿Está su organización contribuyendo a construir un mundo mejor?
¡Dígame cómo!

Nunca ha tenido una importancia tan fundamental para nuestro futuro común aprender y discutir las repercusiones económicas, sociales y medioambientales de las organizaciones. Todos los problemas sociales y naturales nos dicen cada día que más deberíamos saber y hacer a fin de crear un futuro para la generación actual y para la siguiente. También hemos aprendido que no existe el futuro de una parte del mundo, ni el de una región ni el de un país; nuestro futuro está recíprocamente vinculado con el de cada uno de los demás.

El mundo en que vivimos es el resultado de decisiones que numerosas organizaciones toman cada día. Tales decisiones están influidas por personas y por el conocimiento que éstas tienen sobre las repercusiones económicas, medioambientales y sociales de las organizaciones.

Las PYMES, las ONG, las agencias públicas y las grandes empresas de cualquier tipo son todas ellas actores clave para nuestro futuro; y sus habilidades para evaluar sus repercusiones económicas, sociales y medioambientales, y para elaborar planes basados en tales repercusiones, resultan decisivas para el fomento del desarrollo sostenible.

La aportación de la red de GRI al logro de este objetivo consiste en un marco de elaboración de informes, una herramienta destinada a ayudar a las organizaciones a cuantificar sus repercusiones económicas, sociales y medioambientales con el fin de transformar sus acciones. Una red internacional formada por miles de participantes de más de cuarenta países, procedentes del mundo empresarial, de la sociedad civil, de organizaciones laborales y empresariales, así como de instituciones profesionales, crea el contenido del Marco de Elaboración de Informes en un proceso que busca el consenso.

La red de GRI cree que las repercusiones económicas, sociales y medioambientales de organizaciones de todas las clases y de todos los tamaños, deberían ser información pública. El enfoque de Global Reporting Initiative (GRI) es que resulta esencial que todas las organizaciones informen sobre su rendimiento económico, medioambiental y social, para que todas ellas realicen una aportación decisiva al hallazgo de soluciones de cara a los retos que plantea la sostenibilidad de nuestro mundo. Por consiguiente, GRI cree que informar sobre la sostenibilidad debe llegar a ser tan habitual como los informes financieros y comparable a éstos.

Patrocinadores

COLECCIÓN EUROPEA

BR

PETROBRAS

Global Reporting Initiative™

Global Reporting Initiative
PO Box 18029
1801 LA Ascension
Páramo España
Tel +34 (0) 20 52 0600
Fax +34 (0) 20 52 00 21

©2007 Global Reporting Initiative
Reservados todos los derechos.

Para obtener más sobre GRI y sobre la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad visiten
www.globalreporting.org
info@globalreporting.org

GRI es un Centro Colaborador del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Patrocinador de la edición especial

CEPESES

ATLANTIS ARGENTINA

ASCES

CEPES

CAE

Cooperativas de Cataluña

lavola

CEPESES

Global Reporting Initiative™

Camino

Ciclo preparatorio para la elaboración de memorias de sostenibilidad GRI:
Manual para organizaciones pequeñas y medianas

Edición especial para la Economía Social

EL AMBITO INTERNACIONAL. EL GRI



INFORMAR SOBRE LA SOSTENIBILIDAD ES EJERCITAR DE FORMA PRÁCTICA LA RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

Informar sobre la sostenibilidad es una forma práctica de ejercitar la responsabilidad del impacto de una organización sobre la sostenibilidad de nuestras sociedades, economías y medio ambiente, además de un medio de que dicha organización aprenda y cambie su orientación de la gestión de la sostenibilidad.

A día de hoy, más de novecientas organizaciones están identificándose a sí mismas como usuarias del marco GRI. Son, en su mayor parte, grandes empresas de países desarrollados. El reto de GRI consiste en incorporar más organizaciones de países en vías de desarrollo (grandes empresas, PYMES, ONG y agencias públicas) para que aprendan cómo elegir indicadores, seguir principios para establecer sus metas, supervisarlas e informar sobre sus repercusiones. La mayoría de estas organizaciones son grandes empresas privadas con sede en países desarrollados.

Pero GRI cree que existe un sector muy importante que puede transmitirnos su aportación para construir un mundo mejor, el cual sector sigue pendiente de ser atraído a este movimiento. Se trata del sector de la economía social. Su importancia está creciendo. Se calcula que existen unos 800 millones de socios Cooperativistas. Este tipo de

organizaciones da trabajo a más de 100 millones de personas en todo el mundo. En España, las cifras son también muy significativas: la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) representa más de 50.500 empresas, dos millones y medio de empleos y diez millones setecientos mil asociados. Representa el 10% del PIB español y el 14% de la fuerza laboral española.

Los objetivos básicos de la economía social son sociales, comunitarios y éticos. Este sector fue creado con la intención de ayudar a la sociedad a desarrollarse de forma global y ética. No es de extrañar, pues, que las organizaciones de la economía social española muestren un profundo interés por la transparencia, la rendición de cuentas y la elaboración de memorias de sostenibilidad. La economía social es la primera beneficiada por el hecho de dar a conocer sus especiales características y su forma de gestionar riesgos y oportunidades.

Global Reporting Initiative (GRI) está convencida de que la economía social tiene un papel concreto y valioso que desempeñar para contribuir a una sociedad sólida, sostenible, próspera e inclusiva y que éste se fortalece cuando existe un firme compromiso de transparencia.



EL AMBITO INTERNACIONAL. EL GRI

MÁS DE NOVECIENTAS ORGANIZACIONES UTILIZAN EL MARCO GRI

GRI, CEPES y CCC se convencieron de que ya es hora de que este sector discuta su aportación real a un mundo mejor e informe sobre ella. Guiados por esta intención hemos desarrollado una nueva Publicación de Aprendizaje de GRI sobre el Proceso de Elaboración de Informes por parte de GRI y su relación con los Principios de la Economía Social:

“Ciclo preparatorio para la elaboración de memorias de sostenibilidad GRI: Manual para organizaciones pequeñas y medianas – Edición Especial para la Economía Social”.

Esta publicación ha sido posible gracias al compromiso de dieciocho organizaciones de economía social de diferentes regiones españolas, que querían aprender cómo medir su repercusión económica, medioambiental y social en la sociedad española. Participaron en una serie de talleres durante muchos meses. Su experiencia ha contribuido a orientar a cualquier clase de organización de economía social del mundo a hacer lo mismo.

La publicación propone un proceso de aprendizaje. A través de este proceso de aprendizaje, la organización será capaz de identificar tanto sus principales dificultades como sus principales repercusiones positivas para la sociedad; de definir aspectos para emprender acciones; y de comprender cómo utilizar la experiencia de otros para mejorar su rendimiento, entre otros muchos aspectos. Toda la sociedad se beneficiará de este proceso de aprendizaje porque las organizaciones de que se trate podrán decirnos cómo están contribuyendo a crear un mundo mejor y cuáles son los principales desafíos sobre los que están listos para centrarse.

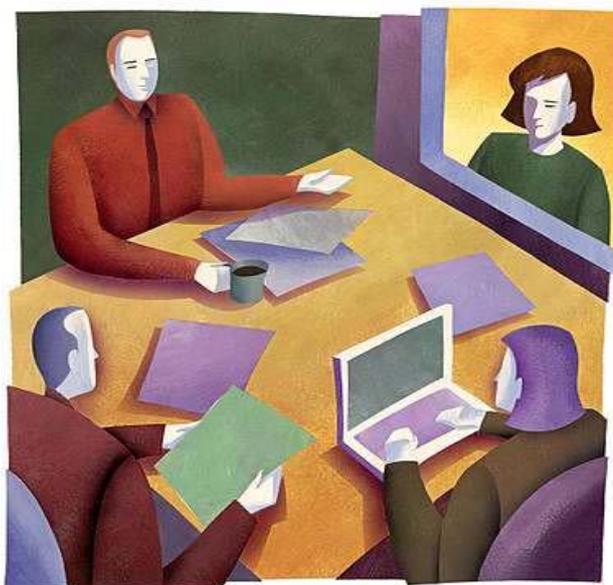
El proceso se divide en cinco partes para proporcionar una guía fácil y práctica a cualquier clase de organización para que ésta elabore su informe de sostenibilidad GRI. **En la primera Parte**, la organización aprenderá cómo planificar el proceso de elaboración de informes. En dicha parte, también se propone una reflexión inicial sobre repercusiones positivas y negativas. **En la segunda Parte**, la organización aprenderá a explicar a otros sus principales conclusiones y a escuchar a otros grupos directamente relacionados con las repercusiones que originará la organización. **En la tercera Parte**,

la organización decidirá dónde concentrar sus esfuerzos para mejorar su rendimiento. **En la cuarta Parte**, la organización aprenderá la forma de medir sus repercusiones en sus actividades cotidianas. **La última Parte** asesora sobre cómo dar a conocer la presentación de este proceso.

El proceso de elaboración de informes de GRI es una potente herramienta para mejorar procedimientos y mediciones internas, pero también para promover el cambio y el diálogo interno y externamente. Todos nosotros estamos interesados en construir un futuro mejor. Todos sabemos que necesitamos responsabilidad y cambio. Pero aquello que no podemos medir resulta muy difícil de gestionar y complicado de cambiar.

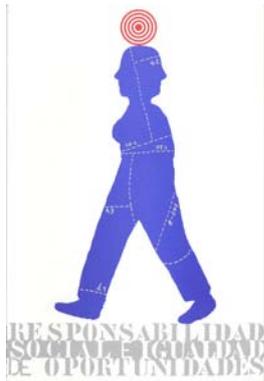
Todos los participantes en este proyecto creen que la decisión de medir el rendimiento y promover la discusión en torno a las mediciones es la herramienta más poderosa de que disponemos en la actualidad, en el ámbito interno de las organizaciones, para promover los muy necesarios cambios que necesitamos para garantizar un futuro sostenible. Naturalmente, muchos otros agentes tomarán también parte en este movimiento, pero ésta es una aportación muy concreta que todas las organizaciones pueden empezar a llevar a cabo **ahora**.

¿Está su organización contribuyendo a un mundo mejor? ¡Dígame cómo!



LOS SOCIOS DE CEPES Y LA RSE

TRABAJOS DESARROLLADOS POR FEVECTA EN EL CAMPO DE LA RSE

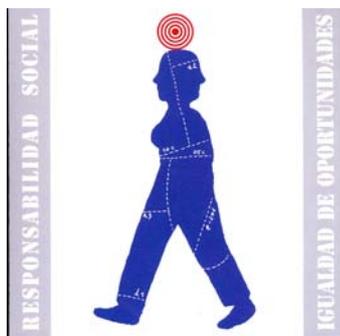


Guía Práctica de Responsabilidad Social Empresarial:

Se trata de un CD-Rom interactivo, ejecutable también desde la página web de FEVECTA que trata de resolver dudas y ofrecer orientaciones claras acerca de la conveniencia de introducir en la gestión empresarial criterios de Responsabilidad Social, así como la manera de hacerlo a través de la elaboración de un balance social.

Responsabilidad Social Empresarial e Igualdad de oportunidades:

CD-Rom descargable también desde la página web de FEVECTA en el que se presta especial atención a los aspectos de la responsabilidad social relacionados con la gestión de los recursos humanos y la igualdad de oportunidades. En esta herramienta se examinan los ámbitos más sensibles a la discriminación y se orienta a las empresas sobre las posibles políticas y actuaciones a adoptar para mejorar su nivel de responsabilidad.



Materiales de divulgación sobre RSE e igualdad de oportunidades:

El artista valenciano Artur Heras es el diseñador de la imagen de una campaña impulsada por FEVECTA con el fin de concienciar y formar a empresas y trabajadores sobre las ventajas y los aspectos básicos del fomento de la igualdad como un elemento clave de la responsabilidad social. Con este objetivo, se elaboró un desplegable, una serie numerada de serigrafías y una herramienta informática con información y recursos prácticos para comunicar la necesidad de alcanzar un equilibrio e integración entre lo masculino y lo femenino en todos los ámbitos de la vida.

Manual de implementación de la responsabilidad social Empresarial en la gestión de Recursos humanos.

El desarrollo de este manual se incluye dentro de las actuaciones del Programa de Responsabilidad Social Empresarial del Proyecto Europeo Equal Molt. Con la edición de este manual se pretende ofrecer una guía y una herramienta de trabajo para aquellas organizaciones de deseen abordar la gestión de Recursos Humanos de una forma seria, eficaz y socialmente responsable de manera que se beneficie la empresa, los recursos humanos de la misma y la sociedad en su conjunto.



LOS SOCIOS DE CEPES Y LA RSE

EL PAPEL DEL CONSUMIDOR EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

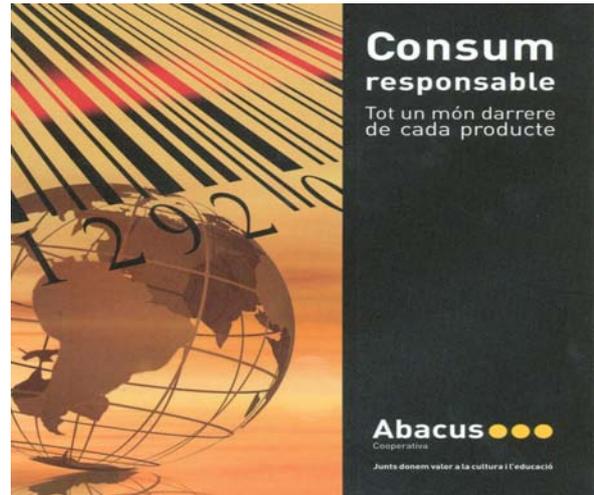
El pasado 15 de marzo, Día Mundial del Consumidor, HISPACOOOP y el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa presentaron la *Guía para un consumo responsable. El papel de los y las consumidoras en la Responsabilidad Social de la Empresa*.

El objetivo de esta Guía se configura como un instrumento útil y ameno que acerque el concepto RSE al consumidor particular, ofreciéndole pautas y orientaciones de consumo responsable, que contribuyan a premiar un mayor compromiso de todas las empresas respecto a su impacto social y medioambiental.



GUÍA SOBRE CONSUMO RESPONSABLE DE ABACUS

Aparte de ofrecer en sus tiendas productos de comercio justo, la cooperativa catalana Abacus distribuye la Guía-Catálogo Consum responsable: Tot un món darrere de cada producte. Esta guía informa a los consumidores sobre la historia de los productos, a la vez que les concientiza de su rol como personas críticas con capacidad de mejorar el mundo practicando el consumo responsable.



CONSUM: MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2006

La edición de la primera Memoria de Sostenibilidad de la cooperativa Consum es el resultado de la aplicación práctica de la voluntad manifestada en su Política de RSE, de ser una empresa responsable socialmente, tanto en el plano económico y social, como en el relativo al medio ambiente.

Es un paso más, que evidencia el compromiso de diálogo de Consum con sus grupos de interés, aportando información relevante de forma clara y transparente.

La metodología seguida es la definida en el Programa RSE-COOP, que agrupando indicadores del GRI con específicos de la economía social, nos ha permitido identificar distintas líneas de mejora que nos posibilitarán avanzar hacia una gestión más sostenible como empresa socialmente comprometida, compitiendo en el sector, pero manteniendo y reivindicando nuestra identidad cooperativa.





CUMBRE INFORMAL PARA DEBATIR EL TRATADO DE REFORMA

La Presidencia portuguesa de la UE organiza los próximos 18 y 19 de octubre en Lisboa una Cumbre informal (Conferencia Intergubernamental de Presidentes de Gobierno de los Estados miembros), para debatir sobre el proyecto del Tratado de Reforma. El Parlamento Europeo debatirá el miércoles con el Consejo de la UE y la Comisión Europea la preparación de la de esta Cumbre Informal. Tras el rechazo a la Constitución Europea por Francia y los Países Bajos en 2005, y después de un periodo de reflexión de dos años, el 23 de junio de 2007 los líderes de la UE acordaron dar el mandato para una nueva Conferencia Intergubernamental. Su cometido será elaborar un nuevo Tratado para la Reforma Institucional antes de finales de 2007.

Más info:

http://www.eu2007.pt/UE/vEN/Noticias_Documentos/20071002_CimeiraLx.htm

CUMBRE EUROMEDITERRÁNEA DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES 2007

Los próximos 15 y 16 de octubre se organiza la cumbre anual de los Consejos Económicos y Sociales en Atenas, Grecia. En las reuniones de trabajo se analizarán las cuestiones siguientes: la participación de la sociedad civil en la aplicación de los planes de acción de la Política Europea de Vecindad (PEV); los factores de competitividad y cohesión social para la construcción de un espacio integrado euro-mediterráneo; y la situación actual relativa a la creación de estructuras permanentes de diálogo/CES nacionales en determinados países socios del sur.

Más info:

http://www.eu2007.pt/UE/vEN/Noticias_Documentos/20071002_CimeiraLx.htm

PYMES VERDES Y COMPETITIVAS

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre las empresas "verdes" y competitivas. Se ha aprobado un programa destinado a ayudar a las PYMES a respetar la legislación medioambiental y respetar los protocolos establecidos. Así como las grandes empresas van adoptando progresivamente procesos de producción más respetuosos con el Medio Ambiente, las PYMES, que representan un 99% de las empresas europeas y un 57% del valor añadido de la economía, van a la cola en la adopción de este tipo de medidas. El mencionado programa pretende colocar a las PYMES en la vanguardia de los procesos productivos respetuosos con el Medio Ambiente.

Más info: <http://eur-lex.europa.eu/COMIndex.do?ihmlang=es>

RSE? Sí, gracias

Uno de los debates que dominan, y condicionan, los discursos de RSE es si ésta ha de ser voluntaria o si se ha de obligar su cumplimiento. Siempre sugiere este dilema que quien lo plantea no ha entendido nada. ¿Es voluntario ser educado o es obligatorio? ¿Es voluntario respetar a quienes te rodean o es obligatorio?

La RSE es simplemente otra forma de ser empresa. Quien no desee cumplirla, que no la cumpla. No pasará nada, salvo que el mercado lo expulsará y su pervivencia se pondrá en cuestión. Si eso no le importa, que cada cual haga lo que desee. Pero que no distraiga ni entretenga.

Es la sociedad la que pide que se actúe de otra forma. La sociedad no es una abstracción, son los ciudadanos, las personas, los consumidores. La sociedad es la que se interrelaciona en el mercado con la empresa y percibe elementos que condicionan su decisión. Percibe cuándo se abusa, y cuándo es verídica la oferta. De esta percepción se derivan decisiones posteriores de compra o de rechazo. En la medida en que la sociedad estructure y vertebré su representatividad (y no hay duda de que esto se hará) las opiniones de los ciudadanos deberán ser tenidas más en cuenta. Hacerlo, escuchar a los ciudadanos, no es ni voluntario ni obligatorio, es una condición para estar y pervivir en el mercado.

Lo que hay por debajo de la RSE es el deseo de un cambio en el modelo de empresa. Se demandan empresas responsables, que sepan asumir las consecuencias de su acción, que tengan una relación verídica en el mercado, que sepan vender lo que dicen que venden, que respeten el entorno. Simplemente, porque los ciudadanos dicen estar ya cansados de ser víctimas de otros intereses que olvidan la "urbanidad" en sus relaciones.

Se puede retrasar esta conversión empresarial, reforzando las resistencias al cambio, pero no se puede ignorar, pues significaría la pérdida del mercado a largo plazo. Quien antes se adapte, mejor posicionamiento tendrá en el futuro.

Lo que se demanda es razonable desde el punto de vista del ciudadano y del consumidor. Y debería de serlo asimismo desde la gestión empresarial. Si no lo es, o si ello provoca disonancias con el tradicional proceder de la empresa, es que en algún momento se provocaron desviaciones que hay que corregir. Y de ello trata la RSE. De que las cosas sean como siempre debieron ser.

Marcos de Castro

COORDINA:

Gavin Anderson & Company
C/ Capitán Haya, 38, 8º Izqda
28020 Madrid
91 702 71 70
info@gavinanderson.es

